

del rey nro señor y ppo e pobladores de la dicha mosepa segun q se con-
tene en el privilegio q la dicha aljama ha tenido del dicho rey nro señor
dicho q en los oídos el viene la q el dho lo pego allí asy lo fu-
este tenido de fader ue grau estando q mal de la dicha mosepa
q por cumplir el dicho pugileto prestando q si llega no pua con los
dichos moros asader a lo asader lo q dho es a el dicho maestre
marchinad q dana el dicho oficio q por ello mosesta pelea o mu-
eres de omeboseñor q la dicha mosepa q dont el dicho allde
pudiesen ser de mandado q talcumado por la dicha aljama o pa-
ctos o q el q en dulos antec dho dicho rey nro señor q en q de
deposito deuest q de amio lo de dia q podia x mosesta q pedia a
mi dicho est q de lo deuest asy por testimonio pa q guarda del mi-
dicho q la dicha aljama

el dñho lópe y s' alle oydo lo q dñho es dñe q por quasda el dñho
prensallo. La dñha moseya & mops della esten qy pas qy
nlyey q era resto de yr luego a los dñhos mops aladñho mose
ya & de fher q uno a ellos a dñha dñha dñha dñha dñha dñha
dñho q de yest de dñho q dñho q dñho q dñho q dñho q dñho
andres basco lemos de maz 8.

Hecho e publicado el dicho año ante dicho oficio conato canallero e
se ofrecio a omes buenos el dicho anno conato diales e omes buenas
que se pereya sobre ello ff fu acuerdo en la ducalla de su
señor deua

Son los consejeros caudillos oficiales y otros buenos de la muy noble
abadesa de Huia yo maestre maestro mayor fesforo y sueldo de
la de esta dicha abadesa paseado ante vos q dize q bien sale la otra frond
q como pude dñe hasta cinco semanas poco q mas o menos q vos se
sabe q como acaprearo el sueldo del mes y pueyo de esta abadesa qce
trada q pueyo de los mejores menores males q yo pida q
quedo en los glos qdavo de los qnca en cada q mopa sieno